República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz N°847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

Contrato N° 22 /2021

Entre la Gobernación de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por Carlos Alcibíades Giménez Diaz, con Cédula de Identidad N° 1.326.957 y Secretario General Luis Miguel Paredes Vega con Cedula de Identidad Nº 4.383.530, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Serv. Limp. J.E. Constructora,** domiciliada en Eliza Alicia Lynch e/Gral. Caballero Álvarez. Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Adalberto Samudio Núñez, con Cédula de Identidad N° 1.865.244, en su calidad de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **Construcción de Empedrado Fonacide Plurianual LCO Nº 05/2021, Lote Nº 1**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de Empedrado Fonacide Plurianual

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes;

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

3.DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestario vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)**. 402346.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 05/2021, convocado por la Gobernación de San Pedro, según resolución N° 2811/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3136/2021

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Construcción de Empedrado Calle Ruta Nro. 8 y Calle Si Nombre- Barrio San José **–Distrito de Santa Rosa del Aguaray**

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	P. Unitario	Precio Total
1	Cartel de obra y señalización	1	UN	1,500,000	1,500,000
2	Limpieza y desbroce	1.275	M2	2,500	3,187,500
3	Servicio de Topografia en Gral	1	GL	1,800,000	1,800,000
4	Marcación y Replanteo	1.275	M2	1,500	1,912,500
5	Perfilado y nivelación de suelo	1.275	M2	4,500	5,737,500
6	Compactación de suelo	1.275	M2	6,000	7,650,000
7	Cordón de Hº	324	ML	35,000	11,340,000
8	Baden de H° (ancho = 1,50 mts.)	18	Ml	190,000	3,420,000
9	Pavimento Tipo Empedrado	1.275	M2	70,000	89,250,000
10	Compactación de Pavimento	1.275	M2	6,000	7,650,000
11	Recubrimiento con triturada 6ta	1.275	M2	6,500	8,287,500
12	Limpieza final	1.200	M2	1,500	1,800,000
	Sub Total				**143,535,000**
-Calle Concejala Irene Alder entre Nueva Germania- Distrito de Nueva Germania					
13	Cartel de obra y señalizacion	1	UN	1,500,000	1,500,000
14	Limpieza desbroce y retiro de materiales sobrantes	1.008	M2	5,500	5,544,000
15	Servicios de Topografía gral.	1	GL	1,800,000	1,800,000
16	Horas trabajadas de retro excavadora	18	H	400,000	7,200,000
17	Relleno con arena roja	40	M3	45,000	1,800,000
18	Marcación y Replanteo	1.008	M2	1,500	1,512,000
19	Perfilado y nivelacion de suelo	1.008	M2	4,500	4,536,000
20	Compactación de suelo	1.008	M2	6,000	6,048,000
21	Cordón de Hº	125	ML	35,000	4,375,000
22	Cordón de Cuneta	117	ML	145,000	16,965,000
23	Badem de Hormigón	8	ML	190,000	1,520,000
24	Pavimento Tipo Empedrado	925	M2	70,000	64,750,000
25	Compactación de Pavimento	925	M2	6,000	5,550,000
26	Recubrimiento con triturada 6ta	925	M2	6,500	6,012,500
27	Limpieza final	1.200	M2	1,450	1,740,000
	Sub Total				**130,852,500**
	Precio Total Lote N° 1				**274,387,500**

El monto total del Lote Nº 1 asciende a la suma de guaraníes doscientos setenta y cuatro millones trescientos ochenta y siete mil quinientos.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

SERV. LIMP. J. E.
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

GOBERNACION DE SAN PEDRO
II DEPARTAMENTO
SRIA. GENERAL

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Calle Concejala Irene Alder entre Nueva Germania- **Distrito de Nueva Germania**
-Calle Ruta Nro. 8 y Calle Si Nombre- Barrio San José **–Distrito de Santa Rosa del Aguaray**

9.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Obras Publicas

10.PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11.DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: **Construcción de Empedrado** Calle Concejala Irene Alder entre Nueva Germania- **Distrito de Nueva Germania**
-Calle Ruta Nro. 8 y Calle Si Nombre- Barrio San José **–Distrito de Santa Rosa del Aguaray**

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

14.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

SERV. IMP. J. E. CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato".

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 09 días del mes de noviembre del año 2021.

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Luis Miguel Paredes Vega
Secretario General

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Carlos Alcibiades Giménez Díaz
Gobernador de San Pedro

Adalberto Samudio Núñez
Serv. Limp. J.L. Construcciones
RUC N° 1865244-1

SERV. LIMP. J. E.
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1